

## Repertorio de documentos antimasonicos de León XIII relativos a España

ROSARIO FRANCESCO ESPOSITO

Roma

### UN «CORPUS» ANTIMASONICO FUNDAMENTAL

Ninguna época en la historia de la Iglesia se ha caracterizado tanto por la lucha antimasonica como la de los papas Pío IX y León XIII (años 1846-1903), pero el combate de este último resalta a la vez por la amplitud del esfuerzo y por la profundidad de los temas debatidos. Durante los veinticinco años de su pontificado (1878-1903), León XIII publicó 2.017 documentos donde expresaba un radical rechazo de la Masonería; si a ellos se añaden los 25 de su magisterio episcopal (1846-1878), llegamos a la respetable cifra de 2042 documentos. Los de carácter público fueron 226; los otros 1816 han permanecido inéditos hasta el momento actual; yo los he encontrado y catalogado en el ASV (Archivo Secreto Vaticano), extrayendo todos los que se refieren a la situación española. De un total de 163 documentos, 42 han sido publicados y 121 siguen inéditos. Las tres colecciones vaticanas exploradas son: *Epistolae latinae* (EL), *Epistolae ad principes* (EP) y el riquísimo fondo de la *Secretaría de Estado* (SE). En los dos primeros casos he dado preferencia a la sección *Positiones et minutae*, que contiene, además de las minutas de los documentos enviados, las cartas episcopales, con frecuencia acompañadas de interesantes datos; en cuanto al tercer fondo, también encontramos en él de vez en cuando documentos anejos, aunque en menor proporción.

Siempre ha sido evidente que todo discurso acerca de las relaciones entre Iglesia y Masonería debiera haber pasado a través de este «corpus»; hoy esta exigencia se impone con fuerza todavía mayor. El principal obstáculo con que tropieza todo intento de reconciliación entre ambas Sociedades proviene precisamente del magisterio leonino, cuyo radicalismo antimasonico, como sucede con todos los demás sectores de esta doctrina pontificia, se remite *ad ultimas causas*, por lo que el imperativo actualmente ineluctable de

hallar los puntos de apoyo para el diálogo y la reconciliación debe por fuerza confrontarse con ese patrimonio.

Dicha doctrina aparece sintetizada en muchos documentos de León XIII, pero la *summa* más perfecta se encuentra en la encíclica *Humanum genus* de 1884, que toca todos los grandes temas eclesiales y sociológicos tratados con anterioridad y sirve de base a los nuevos, algunos de los cuales son ya celebérrimos. Se achaca a la Masonería el ser reflejo de la reforma protestante, pilar del naturalismo y panteísmo y como una vuelta al paganismo y la impiedad; se la ve inspirada por el satanismo y abierta de par en par a las corrientes comunistas y socialistas. No es extraño, pues, que la encíclica desemboque en una solemne declaración de la imposibilidad de conciliar Iglesia y Orden masónica. A este propósito pueden consultarse en el índice las entradas *Documentos pontificios, Masonería, Enemigos de la Iglesia, Obediencia al papa, Siglos XVI, XVIII, XIX*. En tal doctrina es obvia la referencia al modo de obrar de la Masonería en los países latino-católicos, sobre todo Italia y Francia, mientras que no hay alusión alguna a sus documentos constitucionales y fundacionales, a los que se atienen estrictamente las Masonerías de los países anglosajones y protestantes.

Sea lo que fuere, aun dando por supuesto ese rechazo categórico de la Masonería, existe en León XIII un amago de apertura que hoy podríamos llamar «paleoecuménica», como se desprende de las ideas expresadas bajo las voces *Conversión y Oraciones*.

No cabe duda que, partiendo de las situaciones de los países latino-católicos, la oposición leonina parece estar seriamente motivada, tanto más por cuanto los postulados reformistas del siglo XVIII no se resuelven en una interpretación «pacífica»: tal es el caso del sacrosanto Triple Lema (Libertad, Igualdad, Fraternidad), los principios de la democracia, la Declaración de los Derechos del Hombre, la legitimidad de las luchas independentistas, etc.

Dado que todos esos ideales se persiguen en términos de lucha contra la Iglesia, ésta se ajusta a las normas de repulsa ya establecidas desde Clemente XII (1738) y sus sucesores, pero con nuevas motivaciones que resaltan por su minuciosidad, eficiencia y abundancia.

## CONTRA LA LAICIZACION GLOBAL

Durante los años mencionados, la Masonería llevó a cabo en el mundo católico todos sus proyectos de instauración de los Estados laicos, acabando con la presencia católica en la vida pública, la escuela, los parlamentos, la cultura, el periodismo, las artes, el teatro y la literatura. En este sentido, los ejemplos más dolorosos se dieron en Francia e Italia.

En cuanto a España, la conquista del Estado y de la opinión pública por la Masonería quedaba todavía lejos, en razón de la subsistencia de es-

estructuras válidas que le entorpecían el camino: una monarquía muy vinculada a la religión y al papa, grupos políticos y culturales que constituían un sólido dique contra la invasión laicista y un clero en su mayoría fiel a las directrices de la Iglesia.

Mas la inminencia del peligro indujo a León XIII a insistir en una reorganización de la Iglesia española que garantizara la resistencia a los asaltos del laicismo y la Masonería. Sobre este punto, para una toma de conciencia global de la temática pontificia relativa a España, véanse las voces del índice analítico anejo al presente repertorio.

El recuerdo incesante de la fidelidad debida a las enseñanzas de la Santa Sede era un punto fundamental; cf. las voces *Obediencia y Persecuciones*. Estas últimas, ya reales en las naciones hermanas, podían llegar también a serlo en la península Ibérica. Lo que sobre todo en términos de eficacia caracteriza este magisterio específico es la preocupación pontificia por el peligro de discordias y divisiones en las actitudes y modos de pensar; a este respecto merece suma atención el concepto de *Concordia de los ánimos*, que es un tema dominante del magisterio leonino. También es importante el interés del episcopado y la Santa Sede por los *Congresos católicos*, sobre los cuales el Papa da sin ambages toda clase de normas, emitiendo juicios e incluso críticas.

Es particularmente doloroso observar el poco espacio que los expertos y consejeros del Sumo Pontífice dedicaron al estudio de la verdadera índole de la Masonería. Si la hubieran conocido a fondo, el argumento más fuerte de cara a las situaciones anormales y aun frecuentemente irregulares del mundo latino habría sido éste: semejante modo de poner en práctica el mensaje masónico es en verdad la negación de la esencia misma de la Masonería, que por vocación propia, expresada con absoluta claridad en las *Old Charges*, *Landmarks* y *Constituciones* auténticas, prohíbe expresa y tajantemente no sólo *oponerse* a la religión y eclesialidad, sino hasta *hablar* de esas realidades, que deben permanecer del todo ajenas a los trabajos de las logias.

## EL PROBLEMA DEL PODER TEMPORAL

La defensa de la libertad de acción del Pontificado romano y de su principado civil no es, a buen seguro, el tema más importante desde el punto de vista teórico; en la práctica, sin embargo, puede señalarse como *prae-cipuum dissidii caput del litigio* católico-masónico, por cuanto en la doctrina pontificia tradicional, y de modo particular en la leonina, la pérdida del poder temporal del papado se imputa enteramente a la Masonería, obediente a un proyecto-conjura que sólo en una primera fase pretende acabar con el principado civil, para luego, sirviéndose de esta eliminación, socavar los cimientos del poder espiritual de la Iglesia y poner así en entredicho su existencia misma. Las voces más significativas son aquí *Poder temporal* y 20



de septiembre, pero entran también en este contexto todas las que aluden a tácticas y estrategias, de las cuales hemos mencionado ya algunas y mencionaremos todavía otras.

Sobre este tema es oportuno hacer unas cuantas reflexiones. Ciertamente los heraldos de la unidad e independencia italianas tuvieron siempre por meta eliminar la división de la Península en muchos Estados; pero mientras la escuela laicista (baste recordar a Mazzini y Garibaldi) preconizaba sin más la eliminación de los Estados Pontificios, la neogüelfa proponía una solución federal, precisamente con el papa a la cabeza.

Prescindiendo de esas disputas, que cesaron con las anexiones de 1859-1860, es innegable que la Masonería francesa, tal vez la más poderosa del área latino-católica, por no decir de toda la Europa continental, no sólo no aceptó nunca la hipótesis de la supresión del poder temporal del papado, sino que se opuso con la máxima energía a todo intento de menoscabarlo. Ya en 1849, tras el conato de la República Romana de Mazzini, el primer ministro francés Louis Eugène Cavaignac envió a Roma un cuerpo expedicionario que derrotó a sus ocupantes y possibilitó el regreso de Pío IX al trono pontificio; tanto Cavaignac como el general Nicolas Charles Oudinot, uno de los jefes más prestigiosos del ejército francés, eran masones militantes, al igual que gran parte de los oficiales franceses.

Napoleón III, que sucedió a Cavaignac, no solamente confirmó en su papel dicho cuerpo expedicionario, sino que incluso lo reforzó. Huelga demostrar la pertenencia masónica de Luis Napoleón, verdadero «amo y señor» del Gran Oriente de París. Pese a esta realidad, Pío IX continuó atacando la Masonería. Cuando el 25 de septiembre de 1865 pronunció la alocución consistorial *Multiplices inter*, tenida por uno de los principales documentos de su magisterio, se elevaron en Francia voces de sorpresa: la prensa laica acusaba al Pontífice de ingratitud, porque excomulgaba a quienes para defenderlo se jugaban diariamente la vida. Sobre este punto vale la pena conceder la palabra a la *Civiltà Cattolica*, fiel intérprete de las directrices pontificias y extremadamente sensible a la problemática masónica.

En el vol. IV de 1865 (pp. 234-235), la revista presentaba así la situación:

«Muy otro es el juicio que emite a este propósito la Santa Sede apostólica; y el que de ahora en adelante siga abrigando sentimientos de respeto a la autoridad del Vicario de Jesucristo y a las enseñanzas de la Iglesia, una vez leída la *Alocución* pronunciada por el Santo Padre en el Consistorio del 25 de septiembre y reseñada por nosotros en esta revista no podrá ya ni engañarse a sí mismo ni mofarse de la gente sencilla considerando no indignos del nombre de católicos y admitiendo a la participación en los sagrados misterios y sufragios de la Iglesia a quienes, sin la debida retractación y penitencia, abandonan esta vida inscritos o, todavía peor, graduados en la Francmasonería.



«En su número del 3 de octubre, *Débats* se desfogaba con estas palabras: 'El Santo Padre ha creído oportuno aprovechar esta ocasión para reprobado las sociedades secretas y elevar su voz sobre todo contra la Francmasonería, que en su opinión, según parece, no persigue otro fin que la ruina de la Iglesia y de los gobiernos civiles. Nos resulta bastante difícil admitir que tal sea efectivamente el objetivo al que tiende, al menos en Francia, una sociedad que, sólo algunos meses atrás, tenía por jefe, en calidad de Gran Maestro, al mariscal Magnan y que incluso ahora cuenta entre sus miembros con una plétora de altos funcionarios civiles y hombres eminentes en la administración, el ejército y nuestras asambleas políticas. *Pensamos también que debe haber más de uno en el ejército que defiende en Roma el poder temporal.* Todos éstos, conspiradores sin saberlo, quedarán muy asombrados al oír que estaban tramando la ruina de la Iglesia y del Estado civil y que por tanto han sido *excomulgados*; pues precisamente con una excomunión formal se cierra la alocución pontificia.'

«¡Así es! Mal que le pese a *Débats*, el asunto se plantea en esos mismos términos y la Alocución pontificia condena una vez más la sociedad masónica sin reparar ni en el número de sus miembros ni en lo que hayan podido merecer de este o aquel gobierno. Si hay en Francia muchos de tales sectarios, ¡peor para ellos!, aunque lo sentimos por su nobilísima nación, si es cierto que ha caído bajo el dominio de esa perversa raza.

En cuanto a la presencia de francmasones entre los militares franceses de servicio en Roma, nos remitiremos únicamente a las informaciones de *Débats* y a los indicios que nos llegan de sus reportajes romanos y de los publicados por *Opinion nationale* y otros periódicos similares, los cuales están redactados de manera que pueda creerse que salen de la pluma de militares, y no de grado inferior. En todo caso, si nos atenemos a lo que ha dicho *Débats* y que detallaremos más adelante, todo lleva a creer que esos militares están aquí, sin duda contra las intenciones de quien los mantiene, para algo totalmente distinto de la defensa del gobierno temporal del Papa.»

Mientras las tropas francesas permanecían en Roma, los grupos radicales no podían acercarse a la ciudad. Sólo cuando Napoleón III, de modo tan imprevisto que hoy podríamos incluso calificar de «providencial», declaró la guerra a Prusia y se vio obligado a retirar de la capital romana su cuerpo expedicionario, el ejército de Víctor Manuel II se dispuso con la mayor circunspección y timidez a conquistar Roma. La Masonería no desempeñó papel alguno en este asalto. Solamente Garibaldi con un grupo de sus secuaces intentó un ataque a la ciudad en Montero Tondo y Mentana —al cual se oponía el gobierno italiano—, pero el ejército pontificio lo puso fuera de combate. Por lo demás, aquellas tropas garibaldinas eran escasas y estaban muy mal equipadas.

Esta revisión histórica obligará a los estudiosos a reconocer la flaqueza de la tesis pontificia. No puede ya pasarse por alto la realidad de los he-

chos y el dinamismo de su desarrollo; si la objetividad de la información exige que se aplique el principio *unicuique suum*, no nos es ya posible ocultar que a la Masonería francesa —que luego sería una de las peores desde el punto de vista católico— le corresponde el mérito de haber montado la guardia, hasta principios de julio de 1870, para defender el poder temporal de los papas.

## MOMENTOS DE PARTICULAR AFLICCIÓN

Entre los pequeños hechos —relativos a la predilección pontificia por las tesis radicalmente antiliberales— recordaré la correspondencia con los periodistas católicos (v. *Periodismo*) y sobre todo con los hermanos Nocedal (v. las voces correspondientes). Especialmente doloroso es también el caso del prelado Sàrdà y Salvany y de su antagonista el canónigo De Pazos (v. las voces correspondientes), que restablecen las tesis del *Syllabus*.

La Masonería de los países latinos dirige en aquellos años algunas campañas y adopta comportamientos que revisten las características de una auténtica persecución anticlerical y en ciertos casos anticatólica. Las entradas *Italia, Persecuciones y Solidaridad* son elocuentes en este sentido. León XIII recuerda al episcopado español de manera más específica algunos de estos actos particularmente odiosos, por ejemplo el atentado del Puente Sant'Angelo (v. Pío IX) en 1891, la erección del monumento a *Giordano Bruno* (v.) en 1889 o la persecución que tiene lugar en Roma contra los *Peregrinos franceses* (v.); asimismo la oposición al *Congreso antimasónico de Trento* (v.), que induce al Papa a fomentar e inspirar los primeros Congresos católicos celebrados en España.

No existen en cambio ecos importantes de crisis anticatólicas en otros países, como las medidas tomadas en Francia contra las congregaciones religiosas, o los restos del *Kulturkampf* en Alemania, ni de otras crisis presentes en Suiza, Portugal, etc.

De estas y las anteriores consideraciones parece poder deducirse la intención de León XIII de establecer una especie de liga antimasónica entre el catolicismo italiano y el español.

## ALGUNOS IMPORTANTES DOCUMENTOS INEDITOS

La exploración del ASV me ha permitido descubrir unos cuantos documentos de importancia que no se publicaron durante el pontificado leonino, lo que no deja de producir cierto asombro, dada la atención que se les prestaba tanto en la Curia como en los demás ambientes eclesiásticos. A este respecto mencionaré dos Alocuciones dirigidas al Sacro Colegio cardenalicio: la *Sono trascorsi dieci anni*, de 1887 (fecha incierta en cuanto al mes y día), y la *No-bis quidem*, sólo parcialmente citada en CC, 903, III, pp. 5-7.

Dos encíclicas a punto ya de publicarse fueron bloqueadas; hasta ahora no ha sido posible descubrir las razones de tal decisión. La primera, *Benignitatem in Nos* (8 de septiembre de 1900), sobre el rosario, llegó a imprimirse pero no a promulgarse; la segunda, *Alias pro officio* (1903, día y mes no indicados), es prácticamente una síntesis del magisterio antimasonario de León XIII, tanto por su extensión como por el intento en ella de definir el carácter y fines de la Masonería.

## PREAMBULO FILOLOGICO

En la clasificación de los documentos antimasonarios de León XIII damos prioridad a los que contienen términos directos, por ejemplo *Secta massonica*, *Liberi Muratores*, *machinationes*, *coniuratio*, etc. Mas la connotación antimasonaria se observa también en muchas otros términos que en la literatura pontificia y curial se aplican tradicionalmente a la Masonería y su carácter sectario. He aquí una lista de los principales:

*Aerumna*: Tribulación, dolor, preocupación. Generalmente usado en plural (*aerumnae*).

*Artes*: Artimañas, argucias; a veces «sutilísimos artificios».

*Bellum*: Guerra; a menudo con el adj. *atrox* (atroz, cruel) u otros, siempre para denotar odiosidad y maldad. Es la declarada a la Iglesia y a la sociedad civil.

*Calumnia*: Calumnia, casi siempre en plural (*calumniae*).

*Coercere*: Obligar, forzar, coaccionar.

*Collatis viribus*: Aunar esfuerzos, energías, ideas, organizarse en común.

*Conatus*: Tentativas de destrucción; a veces «intentos furiosos», o con otros adjetivos de execración.

*Coniuratio*: Conjura, trama; rea coniura o con otros calificativos.

*Consilium*: A menudo en plural, consilia, proyectos subversivos.

*Conspiratio*: Conspiración, confabulación, maquinación.

*Contagium*: Contagio; con frecuencia unido a *lues* (peste) u otras realidades negativas.

*Contumelia*: Ultraje, afrenta, ofensa; casi siempre en plural (*contumeliae*).

*Convicia*: Plural de *convicium*, griterío, estrépito, improperio, injuria, insulto.

*Corruptelarum lues*: Epidemia, pestilencia, contagio, en orden a corromper la sociedad.



- Debacchari*: Desenfrenarse, enfurecerse, agitarse.
- Detrudere*: Arrojar, precipitar (en el infierno), rechazar, forzar a hacer algo contra la propia voluntad.
- Filii*: Hijos. Con relación a la Iglesia, unido a *lucis* (de la luz); con relación a la Masonería, unido a *tenebrarum* (de las tinieblas), *Belial* (de Belial o Satanás), *perditionis* (de la perdición), *iniquitatis* (de la iniquidad), *degeneres* (degenerados), etc.
- Flagitiosi*: Impúdicos, desalmados, infames, ignominiosos.
- Fluctus*: Oleada, turbulencia. Utilizado a menudo para aludir a la tempestad desencadenada contra la Iglesia-nave.
- Foedus*: V. Coniuratio y voces similares.
- Fraudes*: V. Artes, *versutia*, etc.
- Hostes, hostilis*: Enemigos; hostil.
- Impietas, homines impii*: Impiedad; hombres impíos.
- Improbi*: Malos, malvados, obstinados, empecinados (en el mal).
- Infensi*: V. *Hostes*.
- Inferi*: Infernales (uso y sentido amplios).
- Inimici*: V. *Hostes*. La encíclica del 8-12-1892 lleva el título (según sus palabras iniciales) de *Inimica vis*, término que reaparece también en otros documentos.
- Iniuria*: Injuria, ofensa; utilizado casi siempre en plural (*iniuriae*).
- Insectatio*: Persecución, ultrajes, comportamiento sectario, es decir, radicalizado.
- Intollerabile (it.)*: Intolerable; aplicado al estado jurídico del papa tras la pérdida de su poder temporal, denunciada enérgicamente por León XIII.
- Iura Apostolicae Sedis*: Los derechos de la Santa Sede, a saber, independencia y libertad de acción, perdidos a raíz de la caída de Roma; el Sumo Pontífice los reivindicaba a diario, al igual que todas las organizaciones católicas por voluntad suya.
- Labefactare*: Socavar, conmovier, quebrantar, dismantelar, demoler.
- Laquei sectarum*: Lazos, insidias, engaños de las sectas.
- Ludibrium*: Ludibrio, ofensa, burla, escarnio; a menudo usado en plural (*ludibria*).
- Lue, lue degli orrori (it.) o, en lat. lues*: Plaga, peste, contagio; una de las designaciones papales de la Masonería.
- Machinationes*: Maquinaciones, conjuras, revoluciones.
- Maledictum*: Maldición; en plural, *maledicta*.

*Minae*: Amenazas.

*Molimia, moliri*: Grandes esfuerzos, poner en juego todos los medios posibles para lograr un fin.

*Nefanda*: Nefanda, abominable; calificativo aplicado a la Masonería y su obra.

*Nefarius*: Impío, abominable, criminal.

*Nemici del nome cattolico (it.)*: Enemigos del nombre católico; definición de los masones y demás sectarios.

*Nequizia, malvagità (it.)*: Perversidad, maldad; denominador común de las sectas.

*Oblectamenta*: Alicientes, cebos, incentivos para los católicos y el clero, a fin de granjearse su benevolencia e inducirlos a colaborar con la Masonería.

*Odium*: Odio; aparece con muchísima frecuencia para denunciar la irreductibilidad, la pertinacia y la profunda aversión a la Iglesia. Es uno de los grandes pilares del magisterio leonino.

*Oppugnatio*: Oposición, lucha contra la Iglesia; como de costumbre, se denuncia también la oposición al Estado y las instituciones civiles.

*Perditi homines*: Hombres perdidos o promotores de perdición.

*Pestiferi errores*: Errores pestilentes.

*Pestilenzia micidiale (it.)*, *esiziale (it.)*, *pestis massonismi (lat.)*, *socialismi (lat.)*, *perniciosissima peste (it.)*, *peste tanto nefanda (it.)*: Pestilencia mortífera, fatal, peste masónica, socialista, perniciosa peste, peste tan abominable. Apelativos reservados a la Masonería, sus contenidos y su obra.

*Pestis*: Peste.

*Pharisaei et scribae*: Fariseos y escribas. Definición de los masones; Pío IX solía llamarlos también saduceos.

*Portae inferi non praevalerunt*: Las puertas del infierno no prevalecerán (contra la Iglesia).

*Potestas tenebrarum*: El poder de las tinieblas, es decir, Satanás y el infierno.

*Probrosus*: Ignominioso, vergonzoso; usado generalmente en plural.

*Satanas*: Satán, Satanás. El tema satanista está presente en todo el pontificado leonino, con mayor insistencia en su primera mitad. El *Regnum Satanae* (Reino de Satanás) se opone al *Regnum Dei* (Reino de Dios), y la *Civitas Satanae* (Ciudad de Satanás) a la *Civitas Dei* (Ciudad de Dios). Este tema aparece casi siempre vinculado al del antisemitismo, que Pío IX explicitaba con el término «Sinagoga de Satanás». En el magisterio de León XIII

el tema antisemita aparece con menos frecuencia que en el de su predecesor.

*Scelestus*: Criminal, impío, malvado.

*Socialismo*: «Proviene de la masonería como el fruto de la planta» (*Auspicato*, 17-9-1882). El mismo origen se atribuye al comunismo, racionalismo, naturalismo, nihilismo, anarquismo y liberalismo.

*Spirito satanico delle sette* (it.): Espíritu satánico de las sectas; cf. *Satanas* y *Portae inferi*...

*Tartarei*: Infernales. V. *Satanas* y similares.

*Tenebrae*: Tinieblas. El ambiente preferido por la Masonería; hay aquí también una connotación satánica.

*Tenebricosa*: Tenebrosa («Sociedad tenebrosa», etc.). V. *Tenebrae*.

*Taeterrima*: Sombría, repugnante, horrenda, impúdica, vergonzosa.

*Tetre insidie delle sette* (it.): Oscuras insidias de las sectas. V. *Taeterrima*, *Tenebrae*.

*Triumphus*: El triunfo seguro de la Iglesia sobre la Masonería.

*Vaferrimus*: Astuto, ladino, taimado, artero. Término frecuentísimo en el magisterio de Pío IX; León XIII lo emplea menos.

*Vesania*: Locura. Programa y praxis masónicos.

*Versutia*: Astucia. V. *Artes*, *Fraudes*, etc.

*Vexare*: Perseguir, impedir la obra de la Iglesia.

*XX Settembre* (it.): 20 de septiembre. Se considera como la fecha del advenimiento del triunfo masónico, episódico pero sumamente impetuoso.

## FUENTES

- Al. *SS. mi D.ni nostri Leonis XIII allocutiones, epistolae, constitutiones, aliave acta praecipua*, Brugis-Insulis, Desclée De Brouwer, vol. 8, 1881-1905.
- ASS *Acta Sanctae Sedis*, Roma, Tip. de Propaganda Fide, 41 vol., 1865-1908; oficial a partir del 23-5-1904. Salvo aviso en contra, utilizamos esta colección sólo para algunas confrontaciones y verificaciones.
- DF *Pasquale de Franciscis, PP.OO., Discorsi del Sommo Pont. Leone XIII ai fedeli di Roma e dell'Orbe*, vol. I, el único publicado, años 1878-1882, Roma, Ghione y Lovesio, 1882.
- EL (ASV) *Epistolae latinae*, vol. 43-52, 1878-1897. *Positiones et minutae*, cajas 33-148, 1878-1903.



- EP (ASV) *Epistolae ad principes, episcopos et alios*, vol. 286-293, 1878-1909.  
*Positiones et minutae*, carpetas 84, 110-123, 1878-1903.  
*Appendici al pontificato di Leone XIII*, carpetas 144-154.
- LA *Leonis XIII Pont. Maximi Acta*, Roma, Ex Typogr. Vaticana, 22 vol. Sigue el volumen *Actorum indices*, ibid. 1905, 482 pp. Forma también parte de la colección el vol. *Conventiones de rebus ecclesiasticis inter S. Sedem et civiles potestates, initae sub pontificatu SS.mi D.ni N. Leonis XIII usque ad diem 7 nov. 1893*, Ex Typogr. Vaticana, 1893, 123 pp.
- SE (ASV) *Secretaría de Estado, 1878-1903*. Amplísima serie de fascículos para cuya mención remitimos al repertorio.

## ABREVIATURAS

Al.	Alocución	Ep. A.	Epístola Apostólica
Arz.	Arzobispo	f.	Fascículo
Br.	Breve	Ob.	Obispo
C.	Carta	O.R.	Sagr. Congr. de Obispos y Regulares
Cc.	Circular	p., pp.	Página(s)
Cd.	Cardenal	Rbr.	Rúbrica, repertorio
Cons.	Consistorial	Rc.	Rescrito
d.	Documento	Rp.	Respuesta
Dc.	Decreto	S. Br.	Secretaría de Breves
Dp.	Despacho	SC.	Sacro Colegio Card.
Ds.	Discurso	SE.	Secretaría de Estado
Enc.	Encíclica	S. In.	Sagr. Inquisición Rom.
Ep.	Epístola	S.O.	Santo Oficio
Epdo.	Episcopado	S.P.	Sagr. Penitenciaría Apostólica

*Nota bene:* En la sección de documentos generales (nn. 1-121) doy entre paréntesis, al final de cada reseña, el número que cada documento lleva en mi *Repertorio*, todavía inédito, de todos los documentos leoninos.

## DOCUMENTOS DE LEON XIII

### 1878

1. C. *Arctissima*, Arz. Valladolid, 19-6-78. «En primer lugar deseamos que, pese a cualesquiera vicisitudes, la integridad de la Iglesia siga intacta; es más, por defenderla abandonaremos todo otro interés» (EP, Pos. min., 84, d. 44). (1748).
2. C. *Dubitare nequimus*, 29-7-78, Arz. Tarazona. «Resistamos fuertes en la fe, resistamos al diablo, y él huirá de nosotros... Si luego Dios dispo-

ne que la lucha aún se prolongue, preparémonos para la batalla»; Él no nos abandonará (EP, Pos. min., 84, d. 95). (1753).

3. Ds. *Benedetto sia*, 27-10-78, peregrinación española. «También ahora se está librando la lucha entre la verdad y el error, entre el bien y el mal; lucha que en nuestros días parece haberse recrudecido más que nunca por las malas artes de los adversarios, conjurados contra Jesucristo y su Iglesia» (CC., IV, p. 357ss.). (41).

## 1879

4. C. *Pietatem non minus*, Arz. Granada, 12-3-79. El Papa se ve privado de su derecho. En EL, n.º 44, d. 9, p. 15, la carta lleva la fecha del 13-2-79. Aun cuando «*ipsa gravibus sit iniuriis obnoxia, nec ea quae iuris sui est libertate fruatur*», la Santa Sede defiende los derechos de todos (EL, Pos. min., 135, d. 126). (112).

5. C. *Propositum*, Ob. Barcelona, 24-3-79. Muchísimos hombres se inscriben en asociaciones impías (*nefariae*), que maquinan... Se engañan algunos al querer unir Cristo y Belial (EP, 286-2, d. 103, 63). (79).

6. C. *Quamquam*, Ob. Concha, 7-4-79. Contra el Papa nada hay que no hayan ya intentado los enemigos de la Iglesia (EP, 286-2, d. 129, 87). (55).

7. C. *Ne mireris*, Arz. Compostela, 7-4-79. El constante amor de los fieles nos procura un dulce consuelo «*inter vexationes et odium*» (EP, Pos. min., 110, d. 125). (1767).

8. C. *Quae tu Nobis*, Ob. Palencia, 21-4-79. El principado civil «es necesario para el libre gobierno de la Iglesia y debe absolutamente restituirse, por razones de justicia y orden» (EP, Pos. min., 110, d. 132). (1768).

9. C. *Gratulationis*, Ob. Valencia, 21-4-79. «En el presente conflicto..., para desbaratar sus fuerzas (las de los adversarios) y evitar sus asechanzas», es necesaria una gran concordia (EP, Pos. min., 110, d. 136). (1768 bis).

## 1880

10. C. *Perlatae sunt*, Raimundo Nocedal, dir. del *Siglo futuro*, Madrid, 24-1-80. El Santo Padre expresa su «*sensus paternae dilectionis*» a todos los redactores y los exhorta a la adhesión a los documentos pontificios (EL, 45, 1880, d. 34, p. 63). Otra versión de esta carta figura en el Apéndice del mismo año, d. 1, 31-1-80). (205).

11. C. *Solidae fidei*, R. Nocedal y periodistas católicos, Madrid, 31-1-80. Viva exhortación a unirse con la Santa Sede y oponerse a sus adversarios (EL, 45, 1880, d. 34, p. 63). (190).

12. *Eximiae tuae*, Cd. Paya y Rico, Compostela, 31-1-80. Dios nos conceda ver la conversión de quienes «*aberrantes a salutis semita sese huius saeculi nequitiae tradiderunt*» (EL, 45, d. 43, p. 80). (191).

13. C. *Quae ex officiosis*, Arz. Granada, 14-2-80. Agradecimiento por la solidaridad manifestada al Papa con ocasión de las injurias de que ha sido recientemente objeto (EL, 45, d. 10, p. 136). (193).

14. Al. SC. *Si fuit in re christiana*, 17-12-80. El grueso del documento expresa la alegría del Pontífice por las cosas de Armenia y la elevación del patriarca Antonio Hassun al cardenalato. El prólogo describe la catastrófica situación de la Iglesia europea, casi diariamente obligada a «*dimicare de libertate, de iuribus, de dignitate sua*». Se desprecia la majestad de la religión divina, se violan los institutos católicos y se promulgan leyes inicuas en detrimento de la fe y de la salvación de las almas (LA, 2, 179-182). (174a).

### 1881

15. C. *Quod die sacra*, Arz. Granada, 5-2-81. El que escribe ha denunciado los tristes efectos del regalismo, cesarismo y liberalismo. El Pontífice se remite a la Al. *Si fuit in re christiana* (17-12-80) y habla «*de infensis impiorum conatibus contra Ecclesiam Dei*» (EL, Pos. min., d. 75). (229).

16. Ep. *Obsequentissimae litterae*, conde de Orgaz y dirigentes de la As. de España de la *Unión Católica* (Madrid), 19-3-81. «*Laetamur vos, hispaniarum traditionum memores... omniaque legibus permittuntur media adhibere statuisset, ad immaculatam Christi Sponsam et Matrem vestram amantissimam, ubique locorum divexatam, strenue defendendam*». Ha de promoverse la unión, la adhesión al magisterio episcopal, el cuidado y la educación de los jóvenes (LA, 2, 214-216). (224a).

17. Ds. *E' questa la seconda volta*, peregrinación española, 5-6-81. Corren «*tiempos tempestuosos... por la perversidad de las doctrinas, el desenfreno de las pasiones y la audacia de los más desatinados propósitos; se ve grandemente perturbada la tranquilidad de la convivencia humana cuyas bases mismas tiemblan*» (DF, I, 421-427). (395).

18. C. *Ob. de León*, Saturnino Fernández de Castro, 12-8-81. «*Insultos sacrílegos*» a la religión y a la Santa Sede (restos mortales de Pío IX). (SE, 82, Rbr. 241, f. 1, p. 6). (250).

19. C. *I sentimenti*, Reina Isabel de España, 31-8-81. Agradecimiento por la solidaridad manifestada al Pontífice (SE, 82, Rbr. 241, f. 2, pp. 238s.). (344).

20. Dp. *Mons. Moreno*, Ob. Toledo, 19-9-81. Agradecimiento por el mensaje colectivo enviado por el prelado (SE, 82, Rbr. 241, f. 1, pp. 8-9). (260).



21. Dp. *Marqués de la Torre*, Medina (Cataluña), 19-9-81. «Brutales excesos» (SE, 82, Rbr. 241, f. 3, p. 11). (258).
22. C. *In tam trepida*, Cd. Arz. Zaragoza, 26-9-81. Graves ofensas han sido dirigidas a Pío IX (EP, 287-2, d. 156). (238).
23. Dp. al *Obispo de Las Palmas*, José Pozuelo y Herrero, 12-10-81. Solidaridad con motivo de los sucesos de Campo de' Fiori (SE, 82, Rbr. 241, f. 1, p. 77). (303).
24. Dp al *Obispo de Cádiz*, Mons. Català y Albosa, 28-10-81. *Idem* (SE, 82, Rbr. 241, p. 29). (275).
25. Dp. *Marqués de la Torre*, 21-11-81. Como arriba (SE, *ibid.*, p. 33). (279).
26. C. *Le nobili e fervide parole*, Cándido y Raimundo Necedal, Madrid, 25-12-81. «Los tristísimos sucesos del 13 de julio».- «Estamos continuamente recibiendo innumerables protestas» de España (CC, 82, I, 482). (245).

## 1882

27. Dp. *Vicario Cap. de Barbastro*, 21-7-82. Agradecimiento por su solidaridad a raíz de los sucesos del Puente de Sant'Angelo en torno a los restos de Pío IX (SE, 82, Rbr. 241, f. 1-2, pp. 5-7). (420).
28. Dp. *Obispo de Badajoz*, 27-7-82. Como arriba (SE, *ibid.*, pp.288s.) (426).
29. Dp. *Párroco de Valdetormo*, 19-9-82. Como arriba (*Ibid.*, p. 152). (421).
30. C. *Gratulamur*, Ob. Vich, 28-8-82. «Todas las energías y argucias de la impiedad tienden a destruir el Reino de Cristo y a deshacer la unidad católica, a separar de su Cabeza visible los miembros del Cuerpo Místico, excitando al pueblo para que vomite que contra ella injurias, calumnias, envidias y desprecio» (EP, Pos. min., 113, d. 179). (835).
31. Ep. *Dignum omnino*, Ob. Salamanca, 10-10-82. Con ocasión del centenario de Sta. Teresa de Jesús. «*Dum gloriam ipsi (Deo Patri) redditus in Sanctis eius, pace iactatae Ecclesiae, interpositis meritis caelestis Patronae imploretis.*» Ella os obtendrá la concordia en la actividad eclesial (LA, III, pp. 165-167). (409a).
32. C. Ap. *Deus omnipotens*, 1-11-82. Hallazgo y reconocimiento de las reliquias de Santiago, S. Atanasio y S. Teodoro en Compostela. De la renovación de su culto se espera ayuda «*pro instantibus gravissimis Ecclesiae necessitatibus eiusque exaltati one, pro haeresum improbarumque sectarum extirpatione, sancti Iacobi suppetiis imploratis*»; que se eleven oraciones a Dios, con la Indulgencia para los difuntos (Al., 2, pp. 93-105). (409a).

33. Enc. *Cum multa*, Episcopado español, 8-12-82. Entre los españoles debe lograrse la unión y la concordia; ha de respetarse la autoridad de los obispos, en beneficio del pueblo, «*qui per haec tam infensa catholico nomini tempora religioni avitae studiose adhaerescit*», mientras que la fortaleza y la constancia deben ser proporcionadas al peligro. La concordia es indispensable «*in tam acri insidiosaque Ecclesiae catholicae oppugnatione*» (LA, III, pp. 170-180; Al. 1, pp. 302-309). 409c).

### 1883

34. C. *Pergrato*, Cd. Arz. Toledo, 22-1-83. Vivimos en una situación tenebrosa, en la que prevalecen los materialistas, los buscadores de placeres, los malvados y los enemigos de la Cruz de Cristo (EP, Pos. min., 114, carpeta 2, d. 27). (478).

35. C. *Perlectis*, Arz. de Tarragona, 5-6-83. Domina la «*tristitia temporum*» y la «*hostium nostrorum pertinacia*» (*Ibid.*, caja 139, d. 122). (505).

36. C. *Quum allatae*, Ob. de Pamplona, 16-7-83. Tu solidaridad es tanto más grata «*quo infensius et acrius a filiis perditionis eam vident impetitam*» (*Ibid.*, d. 137). (506).

### 1884

37. C. *Votis*, Cd. Miguel Payá y Rigo, Arz. Compostela, 14-2-84. Dios hará que redunden en salvación de la Iglesia los esfuerzos, argucias y engaños de sus enemigos y que éstos, una vez convencidos de sus errores, se den cuenta de la «maldad de sus hostiles maquinaciones» (EP, Pos. min., caja 114, d. 52). (185).

38. C. *Multis licet*, Cd. Bonavides Navarrete, Arz. Zaragoza, 21-2-84. «*Quam luctuosa captivitas sit in qua versamur, et quam funestum atque atrox bellum*» que se nos ha declarado es un hecho conocido por todos (EL, Pos. min. caja 140, d. 75). (635).

39. C. *Intimi obsequii*, Ob. de Lérida, 9-3-84. «*Hominum iniquitatem subesse cogimur*» (*Ibid.*, d. 87). (657).

40. C. *Minime nobis*, Cd. Arz. Zaragoza, 17-6-84. La reciente incautación de los bienes de Propaganda procede «*ex ingigno opere illorum qui iniuriae illius autores exstiterunt*» (*Ibid.*, d. 111). (641).

### 1885

41. C. *Quae solemnitati*, Cd. Arz. Zaragoza, 20-2-85. La perversidad de los hijos de perdición lucha por acabar con el Reino de Jesucristo (EP, 289-2, d. 98, p. 49). (697).

42. Dp. *Policarpo Laceta y Abecia*, Vitoria, Prot. 62036. Gratitud del Papa por el homenaje que le han dirigido las alumnas del Col. de San Luis Gonzaga (SE, 85, 3, p. 106). (736).

43. Enc. *Immortale Dei*, sobre la constitución cristiana de los Estados, 1-11-85. A partir del siglo XVI viene produciéndose la laicización acompañada de un «deplorable espíritu de novedad», con la introducción del «nuevo derecho» y de las libertades modernas. «La integridad de la moral católica no es compatible con las opiniones que inclinan al naturalismo y racionalismo»; me remito a la enc. *Mirari vos* de Gregorio XVI (1832) y al *Syllabus* de Pío IX (1864) (LA, 5, 118ss.; Al. 2, 145-168). (725).

#### 1886

44. Ep. *Singulari gaudio*, a María Cristina, reina regente, Madrid, 20-6-86. El documento va junto con la Rosa de Oro concedida a la soberana en testimonio de estima y homenaje, «*ac paternae dilectionis erga istam catholicam nationem*» y «*auspicium fau stitatis omnis ac prosperitatis*» para toda la nación (LA, 6, 104-105). (786).

45. Dc. S. In. *Sacrum Indicis*, Ob. Barcelona, Mons. Català y Albosa, 10-1-87. Apología de la obra de Mons. Sardà y Salvany, *El liberalismo es pecado*, y condena del artículo El proceso del integrismo, del can. De pazos, que lo refutaba. El d. se encuentra en Sardà y Salvany, *op. cit.*, p. XIII, y en CC, 87, II, 528ss.). (787).

46. *Quantunque le siano*, Cd. Rampolla, 15-6-87. Panorama de la situación de la Iglesia en el mundo, con matiz muy negativo en lo tocante a Italia, donde domina la Masonería. De España se habla en términos muy positivos, que por razones de afinidad se aplican también a América Latina (CC, 87, 256 bis y ss.). (807).

47. C. S. In. *Delatae sunt*, a Mons. Sardà y Salvany, 29-8-87. El mismo tema con más amplia documentación jurídica: referencia a *Cum multa* y a *Immortale Dei* (*Op. cit.*, XIII-XV; cf. CC, 87, III, 38ss., y CC, 88, I, 347ss.). (810).

#### 1888

48. Ds. *Non è questa*, peregrinación de Barcelona, 3-5-88. Condenáis la insensatez «de quienes con fines sectarios lo (el Papa) combaten y quisieran verlo humillado y reducido, si fuese posible, a la impotencia» (Al., 3, 67s; LA, 8, 474-478). (856).

49. C. *Benevole libenterque*, Ob. Barcelona, 19-8-88. Vuestra solidaridad nos ha procurado consuelo «*in magno dolore quo saucium affectumque animum gerimus ob gravem recenter illatam in hac Urbe religioni... iniuriam*» (EL, n.º 52, d. 225). (897).

#### 1889

50. C. *Nuncia*, Cd. Benavides, Arz. Zaragoza, 7-3-89. Vuestro congreso católico ha expresado su solidaridad por las tribulaciones de la Santa



Sede; los que ocupan Roma son encarnizados «*Ecclesiae meditantes interitum*» (AL, 3, 246). (904).

51. Ep. *Plurimum Nobis*, Ob. Madrid, 19-4-89. Próximamente se celebrará en Madrid el Congreso Católico; su anuncio nos ha procurado gran alegría. Debe servir para restablecer la concordia entre los católicos y con relación al episcopado. «*Nec vero amb igimus quin hac ratione et ope multa et ingentia possint bona parari: plura et maiora quae humanis sunt impervia viribus dabit Deus, si fervida et constanti prece fuerit exoratus*» (LA, 9, 86-88; Al., 3, 237-238). Cuando el Congreso estaba en preparación se envió otra carta pontificia para exhortar a los congresistas a trabajar en concordia y a promover esta última por todos los medios (LA, 9, 1-2). (906).

52. Ep. *Nuncia ac testis*, Cd. Benavides Navarrete, Arz. Zaragoza, 7-5-89. Después del Congreso Católico de Madrid ha de darse nuevo impulso al tema de la concordia y de la unión con la Santa Sede; justamente habéis decidido obrar de acuerdo con nuestras encíclicas, para defender los derechos de la Santa Sede y poner remedio a los males de la sociedad. «*Veheementer Nos dolere eas quibus conflictantur molestias et conditionem miseram quo communem fidelium Patrem redegit vis inimica, qui in hac Sede Nostra rerum potiri voluerunt, Ecclesiae ipsius meditantes interitum*» (LA, 9, 99-101; Al., 3, 246-247). (908a).

53. Dp. *Sor Josefina Xifas*, superiora general de las Hijas del Inmaculado Corazón de María, Cervarians (Cataluña), 15-6-89. Se inicia aquí el ciclo del monumento a Giordano Bruno: el Pontífice se muestra agradecido por la solidaridad y las oraciones, que deben intensificarse para lograr la victoria del Papa (SE, 89, Rbr. 241, p. 25, f. 4). (968).

54. Dp. *P. Francisco Sáenz*, Comis. OFM para España, Madrid, 20-6-88. Como arriba (*Ibid.*, f. 4, p. 74). (988).

55. C. *Ob. Barcelona*, 20-6-89. Agradecimiento por el informe transmitido a la Reina M.<sup>a</sup> Cristina. La condición del Papa en Roma es tristísima (*Ibid.*, p. 76). (989).

56. C. *Marquesa de Aguilar*, Pres. de la Juv. Cat. Femenina, Madrid, 20-6-89. Orad para que se abrevien los días de la prueba del Papa (*Ibid.*, p. 82). (991).

57. Dp. *P. Ezequiel Ramírez d. O.*, Alcalá de Henares, 23-6-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 116). (1006).

58. C. *Ob. C. Sancha y Hervás*, Madrid-Alcalá, y a los representantes de los Congresos Católicos, 30-6-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 180). (1027).

59. Dp. *Pr.G. Correa*, Univ. de Valladolid, 1-7-89 (*Ibid.*, p. 123). (1012).

60. Dp. *Pr. Vicente de la Fuente* y grupo, Madrid, 1-7-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 182). (1029).

61. Dp. *Ob. G. Català y Albosa*, Barcelona, 1-7-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 184). (1030).
62. C. *Cd. Monescillo y Vivo*, Ob. Palencia, 1-7-89. Como arriba (*Ibid.*, 188). (1032).
63. Dp. *Sr. Gadea Orozco*, Pres. Academia Juvenil católica, Valencia, 1-7-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 189). (1033).
64. C. *Ob. de Vich*, 2-7-89. Elogia su carta pastoral del 22-6-89, dedicada a esta temática (*Ibid.*, p. 197). (1036).
65. C. C. *Ob. de Gerona*, 5-7-89. Como arriba (*Ibid.*, f. 6, p. 13). (1054).
66. Dp. *Dir. del Pensamiento Galaico*, Santiago de Compostela, 10-7-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 36). (1065).
67. Dp. *S.<sup>a</sup> Virginia González*, Pres. Internac. Damas de S. Vicente, 13-7-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 51). (1067).
68. Dp. *Ob. de Vitoria*, Mons. Mariano Gómez, 15-7-89. En el Bol. Eclesiástico de su diócesis (Año 25, n.º 12, 177-179) ha escrito que «en Italia los sectarios se han apoderado del gobierno y han elevado ese monumento». Es exacto; enhorabuena (*Ibid.*, pp. 53-54). (1068).
69. C. colect. al Epdo. español *Excellens fidei*, 5-8-89. «*Procax haereticus ab inimicis Ecclesiae honores habuit... In hoc certamine quo filii lucis et tenebrarum contendunt*» (LA, 9, 173ss.). (931).
70. Dp. *Casimiro Eucabo*, Párroco de Quintanas de Gorma (dióc. de Osma), 17-8-89. Como arriba (SE, 89, Rbr. 241, f. 6, p. 173). (1097).
71. Dp. *P. Mariano Durán*, OFM, Toledo, 17-8-89. Como arriba (*Ibid.*, f. 7, p. 3). (1098).
72. Dp. *Arcipreste Felipe Ribera*, Berga, 23-8-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 26). (1106).
73. Dp. *P. Melchor Planes d. O.*, Palma de Mallorca, 29-8-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 30). (1108).
74. Dp. *Provincial de los PP. carmelitas*, Burgos, 7-9-89. Como arriba (*Ibid.*, p. 46). (1117).
75. Dp. *Arz. de Toledo*, Cd. Miguel Payá y Rico, 8-9-89. Se le comunica el envío, por correo aparte, de una carta pontificia que aún no ha llegado (SE, 89, Rbr. 241, f. 6, p. 153). (1096).
76. Ep. *Redditae Nobis*, Ob. de Mallorca, 10-9-89. Agradecimiento por la invitación hecha al Papa de instalarse en las Islas Baleares; varios países más han ofrecido la misma hospitalidad, pero confiamos en la Providencia y nos quedamos aquí (Ep., Pos. min., caja 118, d. 78, p. 119). (936).

77. Dp. *sac. Enrique Reig y Caranueva*, Palma de Mallorca, 11-9-89. Agradecimiento por la serie de artículos que el remitente ha enviado sobre la lastimosa situación del Papa (*Ibid.*, p. 44). (1116).

78. Dp. *Sr. José de Santiago de la Graña*, Cuenca, 19-10-89. El Papa le agradece un artículo, publicado en el semanario católico local *La Estrella* (26-6-89), donde el autor pide la restauración del poder temporal (SE, 89, Rbr. 241, f. 8, p. 64). (1141).

79. Dp. *can. Lázaro Baulus*, Zaragoza, 24-9-89. Solidaridad con el Papa por las afrentas de que es objeto (SE, 89, Rbr. 241, f. 7, p. 152). (1127).

80. Dp. *vic. cap. Raimundo Casals*, Solsona, con 529 firmantes, 30-10-89. Protesta contra la erección de la «estatua al impúdico apóstata» (SE, 89, Rbr. 241, f. 8, p. 71). (1142).

81. Dp. *D. José Mo*, Villagarcía, 8-11-89. El Papa ha recibido «nuevos ultrajes» (*Ibid.*, p. 110). (1147).

82. Dp. *Ob. Manuel Mercader*, Ciudadela, 28-12-89. El remitente adjunta una copiosa lista de protestas contra el monumento a G. Bruno (SE, 89, Rbr. 241, f. 9, p. 3). (1156).

## 1890

83. Enc. *Sapientiae christianae*, sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos, 10-1-90. Los trastornos recientes han subvertido valores y legislaciones; las leyes civiles deben respetar los deberes religiosos de los ciudadanos. Hoy se le está haciendo a la Iglesia una guerra acérrima y multiforme, «*passim catholicum nomen vel aperte vel occulte oppugnatur*», mientras se dan amplísimas facilidades a quien ataca el cristianismo. Hay que reaccionar, «*maxime adversus factionem audacissimam christiano nomini agitando natam*». Es necesaria una total concordia y una sujeción absoluta al magisterio del Papa y de los obispos (LA, 10, 40ss.; Al. 4, 6-27; CC, 90, I, 257-297). (1162).

84. Ep. *Quod Tuae Nobis*, Cd. Benavides Navarrete, Arz. Zaragoza, 19-2-90. El II.º Congreso Católico se celebrará en Zaragoza; alegría y aprobación. Hay que proseguir en la línea del I.º Congreso de Madrid, que «reafirmó solemnemente la saludable fuerza de los derechos de la Iglesia y de la sana doctrina». Aún subsisten focos de disensión; es preciso disiparlos. Referencia a las directrices de la enc. *Sapientiae christianae*, del 10-1-90.

85. Ep. *Quod tua in Nos*, sac. Sardà y Salvany, dir. de la *Revista popular*, Barcelona, 15-3-90. Agradezco tus votos y los de tus lectores «*pro Ecclesiae victoria*»; deseo amplia difusión para tu periódico, «*ut eius ope latius effundatur sana doctrina*», y se favorezca la «*concordia et spiritus pacis, ne partium civilium studiis abripiantur, quae Hispaniae fideles in diversa trahunt*». Debe promoverse la concordia, evitando la costumbre de los periodistas que llegan «*ut verbis abutantur, Litterisque Nostris, quibus pa-*



*rem in omnes benevolentiam praestans, impetant qui aliter ac ipsi de re publica sentiunt, et tristes faveant concertationes*». Hay que promover también las directrices maduradas en el Congreso de Zaragoza (LA, 10, 84s.; Al. 4, 40-4 1). (1163a).

86. *Cum huic*, Ob. de Urgel, 20-3-90. Obedeciendo a la enc. *Sapientiae christianae*, he exhortado a los fieles a la concordia. A propósito de la cosa pública, han surgido violentísimas polémicas que instrumentalizan los documentos de los obispos y del Papa, con comportamientos y un «*iuvenili quodam impetu*»; hay que lograr la concordia y, «*quasi agmine facto, ad communem tuendam Matrem Ecclesiam, quae tantis premitur aerumniis et ab hostibus tam multis et infensis in certamen adducitur*» (LA, 10, 110-113; Al. 4, 42-43). (1163b).

87. Ep. *Suavissime affecti*, Cd. Benavides, Arz. de Zaragoza, 14-11-90. «*Supremus Ecclesia Antistes, quem nequitia hominum et infensa vis e civili principatu deiectum in conditionem miseram... detraxit... Quum enim angamur impiorum contaibus, qui scelesto foedere iuncti, nihil missum faciunt, ut cogitata perficiantur*» (Al. 4, 109-111). (1168).

## 1891

88. Ep. *Nobis fere iucundius*, Arz. Santander, 26-6-91. Celebración del Sínodo diocesano, que ha reflejado una gran concordia. Mensaje del obispo, firmado también por el clero que ha participado en el Sínodo. Asimismo debe promoverse la concordia con la sociedad civil (LA, XI, 218-219). (1186a).

89. Ds. *Gratissima verba*, peregrinación española, 23-9-91. Que el centenario de S. Luis Gonzaga incite a la juventud española a emular a la italiana y actualizar el espíritu de S. Ignacio «*ad provehendam Dei gloriam, ad Ecclesiae propugnationem et defensionem*». Hoy muchos apostatan de la fe y la moral católicas, las cuales han de promoverse en unión de mentes y corazones (LA, 11, 409-411).

90. C. *Solatii et iucunditatis*, Ob. Valencia, 12-10-91. Odio y violencia desencadenados contra los peregrinos franceses (LA, 11, 325s.). (1198).

91. Dp. *Obispo de Santander*, Mons. Sánchez de Castro, 30-10-91. «Hechos deplorables» contra la religión y el Papa (SE, 92, Rbr. 248, f. 4, p. 3). (1241).

92. C. *Studia et officia*, Ob. Molinas, 3-11-91. «*Res in hac Urbe gestas eodem mense ineunte ab hominibus religionis infensis*» (LA, 11, 354s.). (1206).

93. Ep. *Gratissima verba*, a los españoles, 23-9-91. Sobre las celebraciones del centenario de S. Luis Gonzaga; el santo es propuesto por modelo de la juventud, mientras que «*plures quidem iuvenum hoc tempore, quod vehementer dolendum est; pravorum hominum imbuti doctrinis et irretiti illecebris, catholicae pietatis fidem ita exuerunt, ut quae ad religionis offi-*

*cia pertinent, contemptui habere, atque adeo carpere ac ludificari, uti in Aloysianis ipsis solemnibus contigit, haudquaquam vereantur»* (LA, 11, 409-411). (1194a).

94. Dp. *Mons. Sánchez de Castro*, Ob. de Santander, 30-10-91. «Hechos deplorables» (SE, 92, Rbr. 248, f. 4, p. 3). (1241).

95. Ep. *Binas abs te*, Arz. Sevilla, 30-11-91, con motivo de la apertura del III.º Congreso Católico nacional. «*Plane quum temporum hominumque iniquitas in deterius abeat in dies, multisque in locis languescat pietas, fides odio vel contemptui sit, frig escat caritas et lux veritatis errorum tenebris obscuretur*», importa que los católicos se esfuercen por restablecer los valores perdidos (LA, XI, 380-381). (1195a).

### 1892

96. Ep. *Litterarum officia*, Ob. de Segovia y episcopado de la provincia de Valladolid, 14-1-92. Combatís por la libertad de la Iglesia y de la Santa Sede; «*quum autem ex arcano Dei consilio ea sit temporum ratio ut potestas tenebrarum multa impune a ggredi valeat contra Ecclesiam Dei*», hay que vigilar y orar, según el aviso de Jesús. Esas plegarias en común «*eo valituras confidimus, ut non modo fortes in fide et invictos contra infernos hostes praestent vigiles et orantes homines, sed etiam ut Ecclesiae laboranti largiorem caelestium auxiliorum copiam concilient*» (LA, 12, 1-2). (1262a).

97. Ep. *Quamquam Nobis*, Ob. Segovia, 30-11-92. En el III.º Congreso Católico nacional se ha puesto en evidencia el afán de una adhesión aún mayor a la Santa Sede, «*in hac rerum ac temporum difficultate*». Promuévase la unión, elimínense las discordias entre obreros, con la colaboración de los ricos: Justamente os ha animado la «*sollicitudo de libertate et incolumitate nostra*» (LA, 12, 295-296). (1275a).

### 1893

98. Ep. *Iucundum Nobis*, Ob. Valencia, 4-1-93. Gratitud del Pontífice por tus oraciones «*ut Apostolicam hanc Sedem in pristinam libertatem (Deus) vindicare velit, nobisque optatam reddere serenitatem pacis*» (LA, 13, 6-7). (1282a).

99. Ep. *Non mediocri*, episcopado español, 25-10-93. Recordad bien las recientes tempestades: «*In his rerum publicarum fluctibus, qui superiore atque hoc ipso volvente saeculo, totam perturbarunt Europam, quasi procelloso impetu deiecta ac stirpitus divulsa sunt Instituta...*» (CC, 93, IV, 385ss.). (1303).

### 1894

100. Ep. *Delectavit Nos*, Arz. Tarragona, 30-1-94. En previsión del IV.º Congreso Católico que se celebrará en octubre, hay que proponerse el

fortalecimiento la concordia entre los católicos. Es menester también aplicarse «*ad tuenda Apostolicae Sedis iura atque ad summas rationes defendendas religionis et socialis ordinis*» (LA, 14, 26-27). (1305a).

101. Ds. *Questa solenne manifestazione*, peregrinación española, 18-4-94. Elogia las glorias cristianas de la nación ibérica y evoca una vez más los temas de la encíclica *Rerum novarum*. Exhorta a los presentes y a los católicos españoles a mantenerse unidos a los obispos y entre ellos mismos para «resistir a los ataques de los impíos y de los enemigos de la sociedad civil» (CC, 94, II, 353-356; Al. 5, 257-260). (1309).

102. *Postquam catholici*, Arz. Tarragona, 10-12-94. Después de la celebración del IV.º Congreso subsisten todavía discordias y resistencias a las disposiciones de la Santa Sede, así como irreverencias para con la autoridad eclesiástica. Los seglares deben someterse a los obispos y los sacerdotes dedicarse a los estudios sagrados. Promuévanse las asociaciones obreras (LA, 14, 381-383; Al., 6, 5-6). (1314a).

### 1895

103. Dp. *Ob. de Toledo* y episcopado español, 9-9-95. Como arriba (SE, 95, Rbr. 165, f. 4, p. 121). (1365).

104. Dp. *Cd. Sancha*, Arz. de Valencia, 14-9-95. Elogia las manifestaciones que han tenido lugar en España como muestra de solidaridad con la Santa Sede en punto a su derecho público (*Ibid.*, p. 80). (1370).

105. Dp. *Alfonso de Borbón y Austria-Este*, infante de España, Ebenzweyer, 25-9-95. Como arriba (SE, 95, Rbr. 165, f. 5, p. 12). (1387).

106. Dp. *Rev. Enrique de Osso*, Barcelona, 26-9-95. Como arriba (SE, 95, Rbr. 165, f. 5, p. 143). De Osso adjuntaba también un mensaje colectivo. (1405).

107. *C. Iure admodum* al episcopado español, 3-10-95. «El ultraje inferido a la dignidad del Romano Pontífice nos ha conmovido profundamente.» El derecho violado debe restablecerse (SE, 95, Rbr. 165, f. 7, p. 5ss.). (1334).

### 1896

108. *C. Dertusani populi*, Arz. de Tortosa, 4-5-96. La Santa Sede ha sido gravísimamente ofendida, con la fiesta del 20 de Septiembre (SE, Rbr. 165, f. 11, p. 135). (1534).

109. *C. Quod viri catholici*, Cd. Sancha, Arz. de Valencia, 30-6-96. En preparación al Congreso Antimasónico de Trento habéis mandado delegados para que observen las estructuras antimasónicas romanas y las establezcan también en España, a fin de que la peste de la impiedad no siga difundándose entre los pueblos. Vuestro propósito es digno de alabanza, ya que las fuerzas católicas obtendrán excelentes resultados si reina entre ellas



la concordia y obran de manera coordinada (SE, 1902, Rbr. 165, f. 2, p. 17; LA, 17, 207s.). (1561).

110. Dp. Cd. *Sancha y Hervás*, Valencia, 20-8-96. Al can. Jaime Collell se le concede una dispensa para que vaya a Trento a pronunciar su discurso antimasónico (SE, 1902, Rbr. 165, f. 1, p. 20). (1590).

111. Dp. can. *Jaime Collell*, Vich, 18-11-96. Se te concede la dispensa para que puedas residir dos o tres meses en Trento (*Ibid.*, p. 158). (1594).

### 1897

112. Dp. *León Carbonaro*, conde del Sol, 5-7-97. Ha enviado al Pontífice su *Crónica del Congreso Antimasónico de Trento*. León XIII le escribe llamándolo «*benemérito de la causa católica*» (SE, 1902, Rbr. 165, f. 2, p. 17). 1598.

113. Dp. Sr. *Alejandro M. Pons*, del Com. Nac. de la Unión Antimasónica Española, Madrid, 4-9-97. Ha trabajado mucho en estrecha unión con el episcopado español, que lo ha animado y protegido. Hay que seguir el camino emprendido por la análoga Asociación romana, para que se consolide el espíritu antimasónico de Trento (*Ibid.*, p. 35). (1599).

114. Dp. Mons. *Cardona*, Ob. tit. de Madrid, 25-9-97. Elogio por su labor antimasónica (SE, 97, Rbr. 165, f. 3, p. 92). (1621).

115. Ep. *Quod coram*, Cd. *Sancha*, Arz. de Valencia, 29-12-97. «*Vota a te suscepta libenter habuimus, quibus a servatore Deo tranquillitatis solatia, tot inter aerumnas quibus premimur, adprecaris*» (LA, 17, 354-355). (1606a).

### 1898

116. Ep. *Quod in conventu*, Cd. *Ciriaco Sancha y Hervás*, Arz. de Toledo, 5-12-98. El año próximo celebraréis la asamblea de obispos de vuestra Provincia; «*memores episcopalis muneris, concordii studio flagrantis commissum cuique gregem rita regendi eidemque pro temporum necessitate insidias gliscentesque errores cavendi*». Promoved la concordia de los ánimos y la vinculación con los obispos (LA, 19, 256-257). (1670).

### 1900

117. Dp. *Ringrazio*, Mons. G. Pozuolo, Ob. de Córdoba, 10-9-90. Gratitud por la peregrinación andaluza a Roma (SE, 1901, Rbr. 17, f. 5, pp. 110s.). (1691a).

### 1901

118. Ep. *Libenter admodum*, a los cardenales *Ciriaco Sancha*, *Antonio M. Cascajares*, *Salvador Cabañas* y *J.M. Martín de Herrera*, 17-3-1901. En

febrero se ha celebrado en Madrid un Congreso Católico, donde «*unanimis iniisse consilia de iungendis catholicorum voluntatibus ac viribus in religionis publicaeque rei utilitatem*». Este espíritu se ajusta a los tiempos: el bien de la religión debe ir a la par con el de la sociedad civil (LA, 21, 82-83). (1699a).

### 1902

119. Ep. *Et gratum sane*, episcopado español, 5-6-1902. Reunidos en congreso en Madrid, habéis dirigido vuestros pensamientos y buenos deseos al Sumo Pontífice. Repetimos nuestra exhortación para que restauréis la concordia entre los ánimos. Los encuentros y congresos han de multiplicarse y fomentarse cada vez más; «*quapropter excitanda in hoc est, quemadmodum firma Nobis exspectatione portenditur, Episcoporum praecipue navitas atque industria; inanique impiorum hominum conatui obiiciatur oportet studium tuendae provehendaeque religionis*» (Al., 8, 123-124). (1719a).

120. Ep. *Quibus verbis*, Cd. Salvador Cabañas y Pagès, Ob. de Barcelona, 26-10-1902. Manifiestas los sentimientos que hubieras querido exponer en Roma, también en nombre de tu pueblo; se te agradece mucho esta adhesión al Papa. «*Tamen nostri communia tempora: tot intenduntur in vitam mores christianos ex omni parte pericula, ut vix alias fuerit vigilantiae fortitudinisque necessitas maior*» (LA, 22, 230-231). (1795a).

### 1903

121. *Quos nuper*, Cd. Ciriaco Sancha, Arz. de Toledo, 22-4-1903. Bajo tu dirección se han reunido recientemente en Madrid los obispos de tu Provincia para relanzar la Acción Católica; conviene que esta organización se establezca en todas partes. Es eficazísima «*ad movendum apud vos catholicorum actionem (et) praesidia*». Promoved la unión, pues los peligros son grandes (LA, 22, 331-332). (1733a).

### Correspondencia diplomática con la Nunciatura de Madrid

122-126. Despachos y telegramas entre el 2-8-81 y el 12-8-81, cinco en total: Excepción por los sucesos del Puente Sant'Angelo relativos a los restos de Pío IX (13-7-81); suscitar la solidaridad con el Papa (SE, 82, Rbr. 241, f. 1, pp. 303 ss.).

127. Dp. al Encargado de negocios, sobre el mismo tema, 7-8-81 (SE, 82, Rbr. 241, p. 62).

128. Dp. 11-8-81 al nuncio Tarnassi, sobre el mismo tema (*Ibid.*, p. 95).

129. *Id.*, dp. al nuncio, 22-10-81 (*Ibid.*, p. 112).

130-146. *Id.*, del 19-8-81 al 3-11-81, dieciséis despachos al nuncio a fin de promover la solidaridad con el Papa (*Ibid.*, 82, Rbr. 241, f. 1-A, pp. 228-293).

147. C. *Perlectae Nobis*, al nuncio, 7-1-82. Grave lucha contra la Iglesia y la Santa Sede, en Italia y otras partes (EL, Pos. min., caja 138, d. 19).

148. Nota a los nuncios: *Dai pubblici fogli*, 10-2-84. La Casación ha decidido convertir los bienes de Propaganda; es un grave atentado contra la soberanía de la Santa Sede; inadmisibles el control de un gobierno externo. Notifíquese el hecho (CC, 84, I, 741ss.).

149. Dp. 15-4-84. Envío de ejemplares de la enc. *Humanum genus* para que se distribuyan al episcopado y se manden a la prensa y otros órganos de difusión. Una misma copia del despacho se envía respectivamente a los nuncios de Viena y Madrid (SE, 85, 2, p. 17).

150. Dp. 20-5-84. Imprímense ediciones baratas de la encíclica; Su Santidad tiene interés en que el pueblo sea puesto en guardia contra las insidias de la secta (SE, 85, 3, p. 52).

151. Dp. 22-8-84. Son importantes las noticias relativas a la situación de Cuba. El Papa desea que el clero de la isla lo secunde con ardor (SE, 85, 3, p. 268).

152. Dp. 20-1-85. Agradecimiento por los dos volúmenes de la *Historia de las sociedades secretas en España*, de V. de la Fuente; asimismo por el mensaje del Episcopado ibérico (SE, 85, 3, p. 52).

153. Dp. 23-3-85. Los fieles prometen mantenerse alejados de la Masonería. Agradecimiento especial a los obispos de Córdoba, Cartagena, Palencia y Pamplona (SE, 85, 3, p. 93).

154. Dp. 23-8-87. El Papa se felicita por los muchos periódicos que se han ocupado de la carta dirigida al Card. Rampolla, *Quantunque Le siano*, del 15-6-87, que reivindica para el Sumo Pontífice el principado civil (SE, 88, Rbr. 1, f. 72, 9s.).

155. Dp. 28-8-87. El mismo ejemplar se envía también a los nuncios de París y Viena, 28-8-87. El texto publicado de la *Quantunque* es deficiente; corrígase con referencia al texto del *Oss. Romano* (*Ibid.*, p. 26).

156. Dp. 21-6-89. El nuncio ha escrito: «Con horror e indignación, los católicos de España se han enterado de la impía y sacrílega apoteosis de Giordano Bruno preparada por las sectas masónicas y anticatólicas» con la complicidad del gobierno italiano. La SE lo felicita (SE, 89, Rbr. 241, f. 4, p. 88).

157. Dp. 3-8-89. Sobre el mismo tema (SE, 89, Rbr. 241, f. 6, p. 120).

158. Dp. 9-9-89. Como arriba (*Ibid.*, f. 7, p. 85).

159. Dp. 26-9-95. Con motivo del 20 de Septiembre se han organizado en Roma «indignas manifestaciones». Dense las gracias en nombre del



Papa al episcopado y pueblo españoles y a todos sus dirigentes seculares (SE, 95, Rbr. 165, f. 9, p. 3).

160. Cc. a todos los nuncios, *In questo stesso corso di posta*, 10-10-95. Se adjunta el texto de la carta *Le insolite manifestazioni*, ordenando en nombre del Papa que se procure implicar a los gobiernos en favor de la Santa Sede (SE, 95, Rbr. 165, f. 9, p. 3).

161. Dp. al Encargado de negocios, Mons. Alessandro Bavona, 9-11-97. Anímese el ambiente español a propósito de las Circulares de Rudinì, que reprimen las obras católicas (SE, 97, Rbr. 165, f. 1, p. 145).

162. Dp. 7-8-98. El mismo ejemplar se envía a los nuncios de Lisboa y Munich. Difúndase la encíclica *Spesse volte*, del 5-8-98, y suscítese el interés por la dolorosa situación en que se mantiene al Papa (SE, 98, Rbr. 1, f. 6, pp. 150-151).

163. Dp. 30-8-98. Elogio por los muchos recortes de periódico enviados (SE, 98, Rbr. 1, f. 6, p. 66).

**INDICE ANALITICO**  
(Los números se refieren al repertorio)

- Aguilar (Marchesa di), 56.  
Alcalá de Henares, 57.  
Alfonso di Borbone (Infante di Spagna), 105.  
America Latina, 46.  
Arti, 3, 30, 37. Cfr. Insidie, Malizia.  
Azione cattolica, 121.
- Badajoz, 28.  
Baleari (Cfr. Palma de Majorca), 76.  
Barbastro, 27.  
Barcellona, 5, 48, 49, 55, 61, 106, 120.  
Belial, 5.  
Beni di Propaganda, 40, 148.  
Berga, 72.  
Bruno Biordano, 53-82, 156, 157.  
Burgos, 74.
- Cadice, 24.  
Calunnie, 30. Cfr. Guerra, Persecuzione, etc.  
Carbonero León, 112.  
Cardona, Giacomo, 114.  
Cartagena, 153.  
Cervarians (Catalogna), 53.  
Chiesa (esaltazione), 32. Cfr. diverse voci.  
Circolari di Rudini, 115, 161.  
Ciudadela, 82.  
Collell Giacomo (Can.), 110, 111.  
Compostella (Santiago de), 7, 12, 37, 66.  
Concha, 6.  
Concordia degli animi, 9, 31, 33, 51, 52, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 100, 109, 118, 119, 121.  
Congiura, 3, 85, 87. Cfr. Macchinazioni.  
Congressi Cattolici, 50, 51, 52, 58, 84, 88 (Sinodo), 95, 97, 100, 102, 116, 118, 119, 121.  
Congresso Antimassonico di Trento, 109, 110-113.  
Consolazione, 7. Cfr. Solidarietà.  
Conversione dei persecutori, 12, 37.  
Cordova, 117, 153.  
Corpo Mistico, 30.  
Cuba, 151.  
Cuenca, 78.  
-----, 47.
- Dame di S. Vincenzo, 67.  
De La Fuente V., 60, 152.  
De La Torre (Marchese), 21, 25.  
De Orgaz (Conge), 16.  
De Pazos (Cab.), 45.  
Documenti pontifici.  
— adesione, 10.  
— distorsione, 85, 86, 102.
- Empietà, 15, 30, 101, 109, 119, 156.  
Episcopato spagnolo (collettivo), 33, 69, 99, 103, 107, 119, 149, 152.  
Eresie, 32.  
Europa (Chiesa perseguitata), 14.
- Fiducia in Dio, 2.
- Gerona, 65.  
Giacomo Apostolo, 32.  
Giornalismo, 10, 11, 66, 68, 77, 78, 85, 155, 163.  
Gioventù traviata, 93. Cfr. Luigi Gonzaga (S.).  
Gonsalvez Virginia, 67.  
Granata, 4, 13, 15.  
Guerra alla Chiesa, 38, 83. Cfr. Persecuzione.
- «Humanum genus», 149, 150.

- «Inmortale Dei», 47.  
 Ignazio (S.), 89.  
 Incompatibilità Cristo-Belial, 5.  
 Ingiurie, 4, 13, 40, 49, 107, 108.  
 Inimica vis, 52, 87 (infensa).  
 Iniquità, 39, 95.  
 Insidie, 9, 116, 150.  
 Integrisimo, 45. Cfr. De Pazos, Salvà-Salvany.  
 Italia (situazione catastrofica), 46, 68, 109 (la Spagna ne imiti l'antimassonismo), 113 (id.), 147, 156 (governo massonico).
- Laici soggetti ai vescovi, 102.  
 Las Palmas, 23.  
 Leggi eversive, 83. Cfr. diverse voci.  
 «Le insolite manifestazioni», 160 (XX Settembre).  
 Leòn, 18.  
 Lerida, 39.  
 Liberlismo-peccato, 15, 45, 47.  
 Lisbona, 162.  
 Luigi Gonzaga (S.), 41, 89, 93.
- Macchinazioni, 5, 37. Cfr. diverse voci.  
 Madrid, 10, 11, 16, 26, 44, 51, 54, 56, 58, 60, 114, 118, 119.  
 Malizia, 37, 41. Cfr. Arti?  
 Maria Cristina (Regina Reggente), 44, 55.  
 Massoneria, 52, 153, 156-158. Cfr. diverse voci.  
 Materialismo, 34, 43.  
 Medina, 21.  
 «Mirari vos» (Gregorio XVI), 43.  
 Monaco (Baviera), 162.
- Naturalismo, 43.  
 Nemici della Chiesa, 6, 9, 34 (Croce di Cristo), 35, 69, 86, 101.  
 Nocedal (Fratelli), 26.  
 Nocedal Raimondo, 10, 11, 26.
- Non pravelebunt (Cfr. Satanismo, Persecuzioni, etc.).  
 Nuovo diritto, 43.
- Obbedienza ai Vescovi, 16, 51, 83, 101, 120.  
 Obbedienza al Papa (v. Documenti pontifici), 10, 11, 33, 52, 83, 97, 113, 151.  
 Odio, 7, 90, 95. Cfr. diverse voci.  
 Operai, 97 (collaborazione coi ricchi), 101 («Rerum novarum»), 102.  
 Orgaz (Conte), 16.  
 Osma, 70.
- Palencia, 8, 62, 153.  
 Palma de Majorca, 73, 76, 77.  
 Pamplona, 36, 153.  
 Papato perseguitato, 48, 94 (Cfr. diverse voci).  
 Parigi, 155?  
 Pellegrinaggi spagnoli, 3, 17, 48 (Barcellona), 89, 101, 117 (andaluso).  
 Pellegrini francesi, 90-95.  
 Perdizione (figli della), 36, 41.  
 Pericoli, 120, 121.  
 Persecuzioni, 7, 14, 15, 16, 31, 33, 36, 52, 85, 91, 92, 96, 115, 161.  
 Pio IX (attentato alla salma), 18-26, 27-28, 122-147.  
 Potere temporale rivendicato, 1, 4, 8, 14, 38, 52, 55, 76, 78, 84, 87, 96, 97, 98, 100, 104, 107, 148, 154.  
 Preghiere, 32, 51, 53, 56, 96, 98.
- «Quantunque Le siano», 154, 155.  
 Quintanas de Gorma, 70.
- Rampolla Mariano (Card.), 46, 154, 155.  
 Razionalismo, 43.  
 Regalismo, 15.  
 Regno di Cristo, 30, 41.  
 «Rerum novarum», 101.



- Roma, 49, 50, 52-82, 120.
- Sacrilegi, 18, 156.
- Salamanca, 31.
- Santander, 88 (Sinodo), 91, 94.
- «Sapientiae christianae», 83, 84.
- Saragozza, 22, 38, 40, 41, 52, 79, 84, 87.
- Sardà y Salvany (Mons.), 45, 47, 85.
- Satanismo, 2, 38, 96.
- Secolo XVI, 43.
- Secoli XVIII e XIX, 99.
- Segovia, 96.
- Sette malvagie, 5, 32, 48, 68, 83, 150, 156-158.
- «Si fuit in re christiana», 14, 15.
- Sillabo (Pio IX), 43.
- Siviglia, 95, 97.
- Solidarietà, 13, 18, 27, 28, 36, 42, 49, 55, 79, 122-126, 130-146, 160.
- Solsona, 80.
- Sovversione generale, 17.
- Spagna, 16 (tradizioni), 44 (predilezione), 46, 85 (discordie); passim.
- «Spesse volte», 162, 163.
- Tarazona, 2.
- Tarnassi (Nunzio), 128.
- Tarragona, 35, 100, 102.
- Tenebre (figli delle), 34, 69, 95, 96.
- Teresa d'Avila (S.), 31.
- Toledo, 20, 34, 71, 75, 103, 116 (Sinodo), 121.
- Tortosa, 108.
- Unión católica, 16.
- «Unità cattolica», 30.
- Urgel, 86.
- Valdetormo, 29.
- Valencia, 9, 63, 90, 98, 104, 109, 115.
- Valladolid, 1, 59, 96.
- Vich, 30, 64.
- Viennam, 149, 155.
- Villagarcía, 81.
- Vitoria, 42, 68.
- Xifas Giuseppina (Sr.), 53.
- XX Settembre, 103-108, 159, 160.